

Circular Aclaratoria con Consulta N° 3

| | |
|---------------|--|
| Destinatario: | Potenciales Oferentes |
| Remitente: | BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento |
| Fecha: | Buenos Aires 20 de enero de 2014 |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|---------------------------------|--------------|------------------------|
| Tipo: Licitación Publica | N° 10 | Ejercicio: 2013 |
| Clase: De Etapa Múltiple | | |

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTOR Km 421,000 - Km 474,000 - DIV.33 - RUFINO / J.DARACT - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA - LINEA SAN MARTÍN”

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|-------------------------------------|
| Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128 | 22 de Enero de 2014 a las 12.30 hs. |

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 3 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas presentadas por la firma FERROMEL S.A.:

SECCION 2.

DATOS DEL LLAMADO.

Consulta N°1: Se entiende que el Artículo 19.b).1 de la Sección 2 Datos del llamado del PCP, reemplazaría al punto 20.1.G6 y 20.1.G7 del PBCG. Es esto correcto?.

Respuesta N°1:

ARTÍCULO 19 - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas.

b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.
Vale lo indicado en el PCP

SECCION 3.
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA.

Consulta N°2: En referencia a la Sección III, Título “Alcance general de los trabajos”, Punto 3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN) del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante (PCP), en la visita a obra se observaron los 3 pasos a niveles a tratar. Se consulta: Deberá realizarse la provisión de laberintos y pasos peatonales adyacentes al paso a nivel? .

Respuesta N°2:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

En el punto 3.11 se expresa que “También deberá considerar tareas complementarias en cada PAN tratado... acorde a la Normativa vigente (SETOP 7/81). Estas tareas alcanzan a ambas vías.”

Consulta N°3: Sobre aquellos pasos a nivel que no sean mejorados deberá realizarse la adecuación del rombo de visibilidad de acuerdo a SETP?

Respuesta N°3:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

A los efectos de la cotización, los Pasos a Nivel a intervenir son los especificados en el punto 3.11.

No obstante, se encuentra en estudio la posibilidad de ejecutar tareas adicionales de este ítem en otros Pasos a Nivel del sector a intervenir.

Consulta N°4: ¿Aquellos pasos a nivel que no sean intervenidos, deberán colocarse alambrados de cierre a los lados del pan? Que longitud deben tener estos alambrados?

Respuesta N°4:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

Idéntica respuesta que a la Consulta N°3.

Consulta N°5: ¿Dentro de que ítem deben incluirse los trabajos en los PAN que no sean renovados (limpieza de rombo de visibilidad y provino y colocación de alambrados de cierre)?

Respuesta N°5:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

Idéntica respuesta que a la Consulta N°3.

Consulta N°6: Deberán reacondicionarse desagües y drenajes dentro del area del PAN para evitar la falla de los circuitos de vía?

Respuesta N°6:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

En los PaN con barreras automáticas se deberá acondicionar los desagües y drenajes dentro del PaN y su zona de influencia de manera de asegurar la inexistencia de falla en los circuitos de vía.

Esta tarea no recibirá pago alguno y se debe incluir su costo dentro de los correspondientes al ítem "Tratamiento de PaN"

Consulta N°7: *En referencia a la Sección 3, Título "Alcance general de los trabajos", Punto 3.6 Corrimiento de rieles y Punto 3.7 Tratamiento de juntas del PCP, en la visita se observó que las juntas en un porcentaje cercano al 100%, presentan variaciones de escuadria. Por tal motivo se consulta: Se deberá escuadrar la totalidad de las juntas con su posterior regulación de luces?*

Respuesta N°7:

3.6 Corrimiento de rieles – 3.7 Tratamiento de juntas

En el punto 3.6 se especifica que "...deberá efectuarse la regulación de luces de junta y/o ajuste de las luces de dilatación en las juntas... de todo el sector bajo tratamiento".

Mientras que en el punto 3.7 se indica "Se prevé regularizar las juntas (nuevas y existentes) de manera tal que luego de la ejecución de los trabajos las mismas se encuentren a una distancia entre 33 y 36 metros"

Consulta N°8: *El retiro y recolocación de anclas para realizar este trabajo debe considerarse dentro del ítem corrimiento de rieles?*

Respuesta N°8:

3.6 Corrimiento de rieles – 3.7 Tratamiento de juntas

Las anclas retiradas no se deberán recolocar.

Consulta N°9: *En caso de anclas faltantes las mismas serán provistas por El comitente?*

Respuesta N°9:

3.6 Corrimiento de rieles – 3.7 Tratamiento de juntas

Idéntica respuesta que a la Consulta N°8.

Consulta N°10: *Se interpreta del PCP – Sección III, Título "Alcance general de los trabajos", Punto 3.9 "Nivelación y Alineación de vía y Perfilado con Aporte de Piedra Balastro" Parte "d", que el Tren de Trabajo necesario para el aporte de piedra balastro será provisto por El Comitente. Es correcta la interpretación.*

Respuesta N°10:

3.9 Nivelación y Alineación de vía y Perfilado con Aporte de Piedra Balastro

En el punto 3.9, d- se indica que "Tanto la provisión de la piedra, como su carga, transporte, acopio y descarga en la vía, estará a cargo del Contratista. BCyL S.A. eventualmente podrá proveer el transporte y los trenes de trabajo, dependiendo de la disponibilidad de los mismos al momento de su requerimiento, a exclusivo costo del Contratista. La no disponibilidad de transporte ferroviario no será causal justificada de ampliaciones de plazo"

Consulta N°11: *El Tren de Trabajo necesario para el desarrollo de la obra será provisto por El Comitente. En caso afirmativo, como estará conformado el mismo.*

Respuesta N°11:

En el Artículo 1 de la Sección 1 del PCP se indica que *“El alcance de las obras de la presente..., tiene por objeto la contratación de la mano de obra ..., materiales y equipos..., para llevar a cabo los trabajos de la obra”*

Posteriormente, en el Artículo 18 de la Sección 2 del PCP se establece que *“El Contratista proveerá los equipos necesarios para la obra...”*

Y finalmente en la Sección 3 bajo el título EQUIPAMIENTO DEL CONTRATISTA EN OBRA, se especifica que *“Todas las máquinas y/o equipos y herramientas necesarias para la completa ejecución de los trabajos que se licitan serán provistos por el Contratista.”*